

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Direccion General de Agricultura por la que se jubila por cumplir la edad reglamentaria al Perito Agrícola del Estado superior de primera clase don Jesús Ventura Dualde.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y a partir del día 4 de junio del corriente año, al Perito Agrícola del Estado superior de primera clase don Jesús Ventura Dualde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Director general, Antonio Moscoso

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se jubila a don Bonifacio López Ruiz, Auxiliar de Laboratorio del Patronato de Biología Animal.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Decreto de 26 de julio de 1957, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Bonifacio López Ruiz, Auxiliar de Laboratorio del Patronato de Biología Animal, que cesará en el servicio activo el día 7 de junio próximo, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—El Director general, Angel Campano.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de un extracto del acuerdo recaído en el expediente gubernativo instruido al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento doña Ausencia Peña Rilova.

En el preceptivo expediente administrativo disciplinario, y de conformidad con la propuesta de su Instructor, este Departamento ha acordado, por Orden ministerial motivada de 16 de mayo de 1961, la separación definitiva del servicio, con baja en la plantilla de Auxiliares de Administración Civil a que pertenece, del Auxiliar Mayor de tercera clase doña Ausencia Peña Rilova, como autora de la falta muy grave de abandono de servicio.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Subsecretario, José Bastos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil como consecuencia de la excedencia concedida a doña Angeles Aransay Castillo y don Eugenio Oncina Jiménez y la separación definitiva del servicio de doña Ausencia Peña Rilova.

Vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento tres plazas de Auxiliares Mayores de tercera clase, las dos primeras como consecuencia de la excedencia concedida a doña Angeles Aransay Castillo y don Eugenio Oncina Jiménez, por pasar en virtud de oposición al Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado, y la tercera por separación de-

finitiva del servicio de doña Ausencia Peña Rilova, esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En las vacantes producidas por excedencia de doña Angeles Aransay Castillo y don Eugenio Oncina Jiménez se nombra en virtud de ascenso:

Auxiliares Mayores de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, doña Pilar Ramírez García-Marrón y don Manuel Frias Isasi.

Auxiliares de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, doña Dolores Miralles Durán y doña Concepción Rubi Maroto.

Se promueve a la categoría de Auxiliar de segunda clase a doña Soledad Ballester Valcuerdo, que había reingresado al servicio activo en la de Auxiliar de tercera clase por no existir vacante en su categoría.

La efectividad de estos nombramientos será la de 13 de mayo de 1961.

Reingresan al servicio activo el Auxiliar de segunda clase doña Pilar Vallejo Díez, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias y efectividad de la toma de posesión.

Reingresa al servicio activo doña Elvira Ripalda González, en la vacante que existe de inferior categoría de la que le corresponde, es decir, de Auxiliar de tercera clase, en la que permanecerá hasta que se produzca la primera vacante de Auxiliar de segunda clase. La efectividad será la de la toma de posesión.

En la vacante producida por separación del servicio de doña Ausencia Peña Rilova se nombran en virtud de ascenso.

Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, don Pedro Osorio de Moscoso y Moreno.

Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, doña Remedios Rubio Alonso.

La efectividad de estos nombramientos será la de 17 de mayo de 1961, día siguiente al en que se produjo la vacante.

Se promueve a Auxiliar de segunda clase a doña Elvira Ripalda González.

Y, por último, reingresa en la categoría de Auxiliar de tercera clase el Auxiliar Mayor de primera clase don José Maciá Ballester, por no existir vacante en su categoría, con derecho preferente a ocupar la que le corresponde cuando se produzca vacante en la misma o en las de inferior categoría, pero superior a la de Auxiliar de tercera clase, cuyas vacantes provisionalmente ocupará hasta que pueda ser colocado en la expresada categoría de Auxiliar Mayor de primera clase.

La efectividad de estos dos últimos nombramientos será la de la toma de posesión.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—El Subsecretario, José Bastos.

Sr. Jefe de Personal de este Departamento.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 29 de mayo de 1961 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Oficial de primera clase del Cuerpo General Administrativo don Segundo Pérez Modrego.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 10 del presente mes, suscrita por don Segundo Pérez Modrego, Oficial de primera clase, con destino en la Dirección General de Prensa, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.